



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

FECHA DE

ELABORACIÓN: 09/SEPTIEMBRE/2019

FOLIO: SRN.-0257/19

JEFE INMEDIATO: BIÓL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE

DELEGACIÓN: VERACRUZ

ÁREA DE
 ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

COMISIONADO:	ORTIZ	MENDOZA	JUAN RAMON
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

PERIODO: DEL 05 AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LUGAR: LOCALIDAD TEPANTLA, MUNICIPIO DE ASTACINGA, VER. Y LOCALIDAD BARRIO DE LA CUMBRE, MUNICIPIO DE TEQUILA, VER.

OBJETO DE LA COMISION:

REALIZAR ATENCION A PERITAJE EN MATERIA FORESTAL Y ATENCION A DENUNCIA EN MATERIA FORESTAL.

SÍNTESIS:

MEDIANTE OFICIO DE COMISIÓN No. SRN.-0257/19, DE FECHA DE ELABORACION DEL DÍA 04 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, SE ME COMISIONO PARA REALIZAR ATENCION A PERITAJE EN MATERIA FORESTAL Y ATENCION A DENUNCIA EN MATERIA FORESTAL, EN LA LOCALIDAD TEPANTLA, MUNICIPIO DE ASTACINGA, VER. Y LOCALIDAD BARRIO DE LA CUMBRE, MUNICIPIO DE TEQUILA, VER.

CONCLUSIÓN:

DERIVADO DE LA ATENCION A PERITAJE SOLICITADO POR LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CORDOBA, VER. (FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA), SE DA ATENCION A DICHA SOLICITUD DETERMINANDO LOS SIUIENTES: 1. SI EL PREDIO SE ENCUENTRA EN AREA URBANA O AREA NATURAL PROTEGIDA, 2. TEMPORALIDAD DEL CORTE DE ARBOLES Y 3.- SI LA TOTALIDAD DEL DAÑO AMBIENTAL SE PUEDE CONSIDERAR COMO USO DOMESTICO; Y DERIVADO DE LA ATENCION A DENUNCIA EN MATERIA FORESTAL, EN LA LOCALIDAD BARRIO DE LA CUMBRE, EN EL MUNICIPIO DE TEQUILA, VER., SE CONSTATO UNA AFECTACION MODERADA POR INCENDIO FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 30864 M2 Y ADEMAS DE CONSTATO EL DERRIBO Y APROVECHAMIENTO DE 18.696 M3 RTA DE PINO COLORADO (*Pinus patula*) SIN ACREDITAR LA LEGALIDAD DE LAS ACTIVIDADES.

RESULTADOS OBTENIDOS:

COADYUVAR CON LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CORDOBA, VER. (FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA) EN LA PROCURACION DE LA LEGISLACION AMBIENTAL. Y EN LOS TERRENOS UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA LOCALIDAD BARRIO DE LA CUMBRE, MUNICIPIO DE TEQUILA, VER., SE REALIZO LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL USO DEL FUEGO; TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA SE DESPRENDEN QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-SEMARNAT/SAGAR-2007.

CONTRIBUCION:

SE DA ATENCIÓN A PERITAJE EN MATERIA FORESTAL Y A DENUNCIA CIUDADANA EN MATERIA FORESTAL POR EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-SEMARNAT/SAGAR-2007.

ATENTAMENTE

ING. JUAN RAMON ORTIZ MENDOZA

Vo. Bo.

BIÓL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nómina vigente.



DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

FECHA DE
 ELABORACIÓN: 09/SEPTIEMBRE/2019

FOLIO: SRN.-0257/19

DELEGACIÓN: VERACRUZ
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
 COMISIONADO: ORTIZ MENDOZA JUAN RAMON
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)
 PERIODO: DEL 05 AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
 LUGAR: LOCALIDAD TEPANTLA, MUNICIPIO DE ASTACINGA, VER. Y LOCALIDAD BARRIO DE LA CUMBRE, MUNICIPIO DE TEQUILA, VER.

CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA				
FECHA FACTURA	FOLIO	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	OBSERVACIONES
TOTAL				

SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
DEL 05/09/2019 AL 06/09/2019	ALIMENTOS	\$ 417.50
05/09/2019	PERNOCTA	\$ 520.00
TOTAL		\$ 937.50

ATENTAMENTE



 ING. JUAN RAMON ORTIZ MENDOZA

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nómina vigente.